

# BONUS 2019

campaña 2019, del 15 de abril al 31 de mayo  
R.D. 231/2017. Presentación telemática desde **Infomutua**

toda la  
información y  
documentación  
**mutuabalear.es**  
empresas/bonus





## ¿Qué es?

Es un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral. Está regulado por el **Real Decreto 231/2017**, de 10 de marzo, publicado en el BOE de 24 de marzo de 2017.

## ¿Cuál es la cuantía?

Con la nueva regulación, ya no es un requisito realizar inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para conseguir un incentivo de hasta el **5% de las cuotas** por contingencias profesionales.

Además, cuando exista inversión en alguna de las acciones complementarias recogidas en los apartados 6 y 7 del anexo I del R.D. 231/2017, se reconocerá otro **5% adicional** sobre las cuotas por contingencias profesionales, con el límite máximo del importe de dichas inversiones complementarias.

## ¿Puedo solicitarlo?

Todas aquellas empresas que coticen por contingencias profesionales y cumplan con los requisitos exigidos en la norma podrán optar al incentivo. Si cumples estas condiciones, no lo dudes y solicítalo.

## ¿Cuáles son los requisitos?

El Real Decreto 231/2017 establece una serie de requisitos que se deben cumplir para la obtención del incentivo, como son por ejemplo; no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves en materia de prevención; estar al corriente de cotizaciones; o no superar los índices de siniestralidad establecidos en la **Orden TMS/83/2019**, (páginas 9457 a 9460), publicada en el BOE el 2 de febrero de 2019 (puedes consultar los índices [aquí](#))

**Para conocer todos los requisitos pincha [aquí](#)**  
Si tienes dudas, ¡contacta con nosotros!

## ¿Cuándo y dónde?

Puedes presentar tu solicitud desde el 15 de abril hasta el 31 de mayo. La manera más cómoda y rápida de presentar tu solicitud es **telemáticamente** a través de nuestra herramienta de gestión Infomutua.

Si aun no eres usuario de **Infomutua**, encontrarás toda la información [aquí](#).

También dispones en este enlace de toda la [documentación](#) sobre el bonus y los centros de Mutua Balear a los que acudir en nuestra Red de Centros de la web.

## Quiero saber más

Esto es sólo un folleto informativo. Para toda la información completa, índices, documentación... accede al apartado de "empresas" de nuestra web [mutuabalear.es](http://mutuabalear.es), y en el desplegable selecciona la pestaña "**Bonus**".

También te recomendamos que consultes nuestra **Guía Rápida**

## Te ayudamos

¿Tienes dudas? ¿No sabes si optas al incentivo? ¿No sabes como rellenar la solicitud?  
Contacta con nosotros.

 A través de tu **gestor técnico** asignado

 A través del departamento de Seguridad e Higiene en el mail:  
**[consultabonus@mutuabalear.es](mailto:consultabonus@mutuabalear.es)**